

**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DE SABANETA INDESA**

**RESOLUCIÓN No. 036 DE 2026
(24 de marzo de 2026)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS HORARIOS DE APERTURA Y
CIERRE DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA
DURANTE LA SEMANA SANTA DEL AÑO 2026”**

LA GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrada por el alcalde municipal mediante el Decreto 20240011 del 4 de enero de 2024 y según acta de posesión No. 058 del 4 de enero de 2024, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, y Acuerdo de Junta Directiva 001 de 2024 – ANEXO 1, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias.

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta – INDESA, es la entidad corresponsable de realizar las actividades deportivas, lúdicas, recreativas y culturales en todo el municipio de Sabaneta, así como impulsar actividades de estilos de vida saludable que contribuyan con la promoción y prevención de la salud, favoreciendo el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores del municipio, entidad dirigida según sus estatutos por la gerente, quien dentro de sus funciones tiene la de dirigir, organizar y controlar todas las actividades de carácter administrativo, requeridas para el eficaz funcionamiento del Instituto.
2. Que corresponde al Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta – INDESA garantizar la adecuada prestación de los servicios deportivos y recreativos en los escenarios bajo su administración.
3. Que durante la Semana Santa se presentan variaciones en la programación de actividades y en la afluencia de usuarios, lo cual hace necesario ajustar los horarios de apertura y cierre de los escenarios deportivos.
4. Que es deber de la administración informar oportunamente a la comunidad sobre las medidas adoptadas para asegurar la organización, el orden y la planeación institucional.



5. Que el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.5.5.53, dispone que los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial podrán implementar mecanismos que, sin afectar la jornada laboral y de acuerdo con las necesidades del servicio, permitan establecer distintos horarios de trabajo para sus servidores.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. HORARIO DE APERTURA: Fijar el horario de atención y prestación de servicios en todos los escenarios deportivos administrados por el INDESA para la Semana Santa de 2026, de la siguiente manera:

- Lunes 30, Martes 31 de marzo y Miércoles 1 de abril de 2026: Apertura al público en los horarios habituales de servicio.
- Jueves 2, Viernes 3, Sábado 4 y Domingo 5 de abril de 2026: Los escenarios deportivos permanecerán **CERRADOS** al público, lo que implica la no realización de las actividades realizadas en estos, incluida la ciclovía dominical.

ARTÍCULO SEGUNDO. DIFUSIÓN: Ordenar a la Coordinación de comunicaciones la publicación de la presente resolución en los canales oficiales y redes sociales del Instituto, así como la fijación de avisos informativos para conocimiento de la ciudadanía.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se aplicará exclusivamente para el período comprendido entre el 30 de marzo y el 5 de abril de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Sabaneta – Antioquia, el 24 de marzo de 2026.

SANDRA MILENA QUIROZ VILLA
Gerente INDESA

Proyectó: **LUIS FERNANDO ROA JARA**
COORDINACIÓN JURÍDICA
Abogado Contratista